

moción y de desarrollo.—Las zonas de preferente localización industrial.

20. La reestructuración de la industria.—Disposiciones legales sobre concentración de Empresas y resultados obtenidos.—Política de dimensiones mínimas.

21. Los programas sectoriales en la industria.—Los sectores prioritarios.—Las industrias de interés preferente.—Las acciones concertadas.

22. El programa siderúrgico nacional.—Los programas de reestructuración de la industria textil.—El Plan Nacional del Cemento.—El Plan Nacional de la Minería.—El Plan Energético Nacional.—La Red Nacional del Frío.

23. El Instituto Nacional de Industria.—Proceso de creación.—Objetivos.—Actividades abarcadas.—Sistemas de financiación.

24. El comercio exterior de España.—La balanza comercial y la balanza de pagos.—La participación de los productos industriales en el comercio exterior.—Principales productos industriales en la importación y en la exportación española.—Distintos regímenes de comercio exterior practicados en España.—Los sistemas de estímulo a la exportación.

25. Tendencias actuales del comercio internacional.—El integracionismo actual de la economía mundial.—Los Organismos económicos internacionales (O. C. D. E., GATT, C. E. P. E., C. E. E., C. E. C. A., E. F. T. A., O. N. U. D. I., etc.).

26. El Mercado Común.—Proceso histórico de integración.—Objetivos y resultados.—Acuerdo Preferencial Comercial firmado entre España y la C. E. E.

27. El sistema bancario español y la financiación en la industria.—La capacidad de autofinanciación de la industria española y su comparación con la de otros países.—La financiación de la industria por la banca privada.—El crédito oficial.

28. El régimen fiscal español en la imposición directa a la industria.—El régimen de amortizaciones.—Los estímulos fiscales. La imposición indirecta en la industria.—Sistemas de evolución global de liquidación de impuestos.

29. Análisis de la producción y de la coyuntura.—La observación de la marcha de la actividad económica.—La encuesta de coyuntura del Ministerio de Industria.—Señales de alerta.

30. Estadística industrial.—Naturaleza y aplicaciones.—Organización de las Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística.—Estadísticas delegadas en el Ministerio de Industria.—Publicación de Estadísticas.

31. Tecnología.—La Investigación industrial en España.—La asistencia técnica extranjera.—Registro de patentes.—Empresas consultoras y de ingeniería en España.

32. Control de calidad de la producción.—Conceptos elementales.—Gráficos de control de calidad.—Muestreo estadístico de aceptación.—Legislación vigente en España.—Necesidad de una política de fomento de la calidad.

33. La localización industrial.—Principios generales.—Factores determinantes de la localización industrial.

34. Perturbaciones ambientales de origen industrial.—Contaminación atmosférica.—Contaminación de las aguas.—Perturbaciones acústicas.—Legislación vigente en España y en otros países.

35. El sector de la energía en España: Combustibles sólidos, líquidos y gaseosos.—Refino de petróleo e investigación de hidrocarburos.—La energía eléctrica y la energía nuclear.—Evolución y situación actual del sector.—Principales problemas.—Principales objetivos.

36. La minería en España (metálica y no metálica).—Principales recursos mineros.—Características y localización de los principales yacimientos mineros.—Producción de estas industrias.

37. Evolución y estructura de la industria siderúrgica.—Localización de las plantas.—Características económicas de esta actividad.—Principales problemas del sector desde el punto de vista económico.—Medidas necesarias para el desarrollo del sector.—Objetivos del sector en el II Plan de Desarrollo.—Perspectivas del sector.

38. Idem para la industria de la metalurgia no férrea.

39. Idem para la industria de transformados metálicos.

40. Idem para la industria de construcción de maquinaria y equipo.

41. Idem para la industria de electrodomésticos.

42. Idem para la industria electrónica.

43. Idem para la industria del automóvil.

44. Idem para la industria naval.

45. Idem para la industria química.

46. Idem para la industria textil.

47. Idem para la industria de la piel y cuero.

48. Idem para la industria alimentaria.

49. Idem para la industria de madera y corcho.

50. Idem para la industria de la construcción y de sus materiales.

51. Idem para la industria del papel y de sus manipulados.

DERECHO ADMINISTRATIVO

1. La Administración Pública.—La Administración, las funciones y los poderes del Estado.—Administración y Gobierno.

2. Las fuentes normativas del Derecho administrativo.—La jerarquía de las fuentes.—La Ley y sus clases: Fundamentales y ordinarias.—Leyes Delegadas, de Bases, Decretos-leyes, textos refundidos.

3. El Reglamento: Concepto y clases.—Reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares.—Otras fuentes del Derecho administrativo.

4. La Administración Central.—Organos Superiores de la Administración Central en España, Jefatura del Estado.—El Consejo de Ministros.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno, División Ministerial Española, Especial referencia al Ministerio de Industria, Organización y funcionamiento, Funciones de la Secretaría General Técnica.

5. Organos periféricos de la Administración Central: Los Gobernadores civiles, Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno.—Otros Organos locales de la Administración Central. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

6. La Administración Institucional: Conceptos y clasificación de los entes públicos no territoriales.—Creación y extinción.—Principios generales sobre su organización y funcionamiento.—Especial referencia al Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria.

7. La acción administrativa en la industria.—Períodos de 1939 a 1959 y 1959 a 1970.—El Instituto Nacional de Industria.—La Junta de Energía Nuclear.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para ingreso en el Cuerpo de Asesores del Gabinete Técnico, en la modalidad de Arquitectura.

Vista la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 17 de mayo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 180, de 5 de julio) por la que se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Asesores del Gabinete Técnico de este Departamento, en la modalidad de Arquitectura, y transcurrido el plazo de quince días concedido para presentar las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin que se haya recibido reclamación alguna, procede elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos

1. Encabo Terry, Jacinto Enrique.
2. Fernández Unzueta, Manuel Angel.
3. Hernández-Cavada y Royo-Villanova, José M.ª
4. Fernández-Cuenca Gómez, Carlos.
5. González Mercadé, Eduardo.
6. Muñoz Rebollo, Gabriel.
7. Plaza Aranda, Andrés Antonio.
8. Salas Sancelledonio, Francisco.
9. Sánchez Diezma, Luis María.
10. Sierra Nava, Ignacio.
11. Yzuel Giménez, José.

Excluidos

Por haber presentado la solicitud fuera del plazo de los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, al de la publicación de la Orden de convocatoria, según establece la base segunda de la misma:

Degner Piquer, Jesús Erich.

Madrid, 10 de septiembre de 1972.—El Subsecretario, Hernández-Sampelayo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 137 de 8 de junio último, aparece relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de la Corporación.

Formulada dentro del plazo reglamentario reclamación por don Ventura Rodríguez Calleja, por haber sido excluido del referido concurso, la excelentísima Diputación en sesión plenaria de 22 de julio de 1972, ha estimado su reclamación admitiéndolo en consecuencia en el precitado concurso.

Los interesados legítimos podrán interponer ante la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Estado».

Zaragoza, 20 de septiembre de 1972.—El Presidente.—El Secretario.—6.094-E.